

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.163

Lunes 2 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2654474

EXTRACTO

GONZALO ANDRÉS LÓPEZ RÍOS, Notario Suplente del Notario Titular de la Cuarta Notaría de Coquimbo, don REINALDO HERNÁN VILLALOBOS PELLEGRINI, con domicilio en esta comuna, Ruta D 43 número 901, oficina 101, primer piso, Edificio Empresarial, certifico: Que por escritura pública de fecha 12 de mayo del año 2025, repertorio 880-2025, otorgada ante mí don MARCELO ANDRÉS ANCAROLA MERY, chileno, divorciado, agricultor, cédula de identidad número diez millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y cinco guion uno, con domicilio en Fundo Los Nogales, Quebrada El Arrayán, comuna de Vicuña, de paso por este puerto, en representación de MARÍA ISABEL MERY BARRIOS, chilena, viuda, factor de comercio, cédula de identidad número cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y siete guion seis, con domicilio en Fundo Los Nogales, Quebrada El Arrayán, comuna de Vicuña, JOSÉ ATILIO GENARO ANCAROLA MERY, chileno, divorciado, proyectista civil estructural, cédula de identidad número nueve millones ciento dos mil trescientos treinta y cuatro guion dos, con domicilio en Avenida Sucre número dos mil cuatrocientos veintiocho, departamento mil tres, comuna de Ñuñoa, MARÍA ISABEL ANCAROLA MERY, chilena, casada y separada totalmente de bienes, abogada, cédula de identidad número ocho millones ochocientos tres mil ochenta y tres guion cuatro; con domicilio en Catorce Norte número novecientos setenta y seis, oficina setecientos tres, comuna de Viña del Mar, JAIME EDUARDO BARCELÓ FIGUEROA, chileno, casado, ingeniero civil en minas, cédula de identidad número nueve millones ochocientos ochenta y nueve mil noventa y siete guion uno, quien, con arreglo al artículo mil setecientos cuarenta y nueve, incisos uno y dos del Código Civil comparece en su calidad de jefe y administrador de la sociedad conyugal habida con doña ANDREA MARÍA ANCAROLA MERY, chilena, casada, labores del hogar, cédula de identidad número diez millones novecientos sesenta y tres mil ochocientos noventa y uno guion nueve, ambos con domicilio en avenida El Rosario número cuatro mil trescientos setenta y seis, comuna de Coquimbo y doña GINA DANIELLA ANCAROLA MERY, chilena, divorciada, psicóloga, cédula de identidad número catorce millones ciento diecisiete mil novecientos noventa guion K, con domicilio en calle Manolete número cuatro mil veintiuno, comuna de Ñuñoa; viene en sanear 1) el vicio de nulidad que le afecta a la escritura pública de modificación de fecha 12 de febrero de 2025, repertorio 293-2025, otorgada en este oficio, de la "SOCIEDAD AGRÍCOLA LOS NOGALES LIMITADA" rol único tributario número setenta y ocho millones seiscientos veinte mil doscientos cuarenta guion K, el extracto de dicha sociedad se inscribió a fojas tres, número tres del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, del año mil novecientos noventa, al no haberse inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de La Serena dentro del plazo legal, conforme lo dispone el artículo 3 de la ley 3.918, que tiene relación con el artículo 354 del Código de Comercio y la ley 19.499. 2) error involuntario al mencionar el capital, se expresó que el capital de la sociedad asciende a la suma de dos millones de pesos (\$2.000.000), debiendo decir doscientos cinco millones de pesos (\$205.000.000). El capital de la sociedad asciende a la suma de doscientos cinco millones de pesos (\$205.000.000). En todo lo no modificado, permanecen vigentes las cláusulas del pacto social. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Coquimbo, 13 de mayo de 2025.-

CVE 2654474

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

